

MSGIQ-FF-URL_D2/03**PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DEL CENTRO****TABLA DE REVISIÓN DEL PROCESO**

| Versión | Autor | Revisor | Fecha de aprobación CP | Fecha de aprobación UQIAD-URL |
|----------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| D2/03_v.1 | Responsable de Qualitat | Equipo Directivo | 08/06/2020 | 16/06/2020 |

DELIMITACIÓN DEL PROCESO

Este proceso regula la manera en que la Facultat de Filosofia lleva a cabo de forma sistemática el seguimiento, revisión y mejora de todas las titulaciones oficiales que imparte, a fin de garantizar la satisfacción de sus grupos de interés.

GRUPOS DE INTERÉS A QUIEN VA DIRIGIDO

- Grupos Internos: Equipo Directivo del Centro, Consejo Permanente, Coordinadores de Títulos, Jefe de Departamento, Profesorado, PAS.
- Grupos Intermedios: Alumnado de la FF-URL, Rectorado de la URL y diversos órganos de gestión de la URL (UQIAD-URL).
- Grupos Externos: Administraciones públicas autonómicas y estatales.

PROPIETARIO DEL PROCESO

Vicedecano

ÓRGANOS DE GESTIÓN Y GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

Descripción de funciones

| | |
|--|---|
| Unidad de Calidad e Innovación Académico-docente de la URL (UQIAD-URL) | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer directrices y procesos que faciliten la aprobación de la oferta formativa. |
| Equipo directivo | <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la planificación del centro. • Analizar y aprobar las acciones de mejora de los diferentes estudios. • Proponer y aprobar las acciones de mejora del centro <ul style="list-style-type: none"> ○ Poner en marcha el proceso de diseño de títulos nuevos. |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ○ Revisar los resultados del análisis y elaborar un plan de mejora que cuide de que se implante y se cumpla a nivel de centro. ○ Asegurar la dotación de recursos para el impulso del SGIQ de la FF-URL en su tarea de seguimiento, revisión y mejora. ○ Dirigir y gestionar el personal de la FF-URL para garantizar que se implica en sus responsabilidades y funciones en lo que respecta al seguimiento, revisión y mejora del SGIQ. |
| Vicedecano | <ul style="list-style-type: none"> • Responsable del proceso ISC. • Coordina y consolida la tarea de los responsables de títulos. • Velar por la aplicación de la Normativa Académica y controlar que los planes de estudio se desarrollen de manera coherente según las previsiones programadas. • Coordina con los responsables de la titulación y el profesorado la confección del Informe de Seguimiento por estudio. • Propone acciones de mejoras |
| Coordinadores académicos de la titulación y Jefe de Departamento | <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la confección del ISC. • Supervisan constantemente que los programas docentes recogen las previsiones indicadas. • Llevar a cabo el Informe de Seguimiento del estudio a partir del análisis de la memoria, las modificaciones efectuadas, las devoluciones hechas por los diferentes organismos tanto internos (UQIAD-URL) como externos (AQU, MECES), el informe de seguimiento anterior y los hechos ocurridos durante la implantación del estudio, su análisis y su reflexión. • Hacer propuestas de mejora. |
| Responsable de Calidad de la FF-URL | <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar y comunicar los criterios que hay que seguir en la confección del informe de seguimiento (MECES/AQU-URL-FF). • Presentar el Informe Definitivo al Equipo Directivo y Consejo Permanente para que lo apruebe. • Cuando sea necesario, enviar el informe a la AQU o a la entidad correspondiente. |

OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Llevar a cabo el análisis y la reflexión sobre el desarrollo de los títulos oficiales de la FF-URL para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y la satisfacción de todos los grupos de interés.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Una vez que se ha planificado la oferta formativa (Proceso de definición y aprobación de la globalidad de la oferta formativa de la Universidad - MSGIQ-FF-URL_D2/02) y los nuevos títulos han sido aprobados por la Universidad y verificados por las Agencias de Calidad (Proceso de diseño y aprobación de nuevos títulos - MSGIQ- FF-URL_D2/01) y están siendo implementados, la FF realiza un seguimiento de sus titulaciones para garantizar la calidad y mejora de las mismas, en vista a su acreditación.

El Equipo Directivo aprueba la planificación con los objetivos, las actividades y los responsables de cada fase [DC1.proc D2/03].

El Sistema de Recogida de Información depende de los siguientes responsables:

| | | | |
|--|--|----------------------|------------------------------------|
| Secretaría Académica | Datos académicos | Datos de movilidad | Datos de satisfacción de movilidad |
| Microstrategy | Datos de acceso y tasas de primer y cuarto curso | Datos de Informática | |
| Secretaría general | Datos de inserción y promoción | Prácticas | Datos de satisfacción de prácticas |
| Vicedecano | Datos de profesorado | Datos de TFG | |
| Coordinadores de títulos Jefe de Departamento | Datos de Métodos Docentes | | |
| Biblioteca | Memoria | | |

El Responsable de Calidad, a través de la UQIFF, actualiza y comunica los criterios que hay que tener presente en la confección del Informe. Comprueba que la tabla de indicadores sea completa y que las memorias de los servicios sean accesibles a los responsables académicos, de acuerdo con la *Guía de evidencias e indicadores recomendados para la acreditación de grados y masters de la AQU Catalunya*.

Los Coordinadores de las Titulaciones confeccionan el Informe de Seguimiento y el plan de mejora de sus estudios. Este informe se realiza a partir del análisis de:

- Memoria del Título.
- Modificaciones llevadas a cabo.
- Devoluciones hechas por los diferentes organismos, tanto internos (UQIAD-URL) como externos (AQU/MECES).
- Informe de Seguimiento anterior y los hechos ocurridos durante la implantación del estudio, su análisis y su reflexión.
- Tabla de indicadores de cada Estudio.

Los Coordinadores de las Titulaciones envían sus informes al Vicedecano para que los revise a fin de aportar propuestas de mejora de cada tipología de estudio (DC2.proc D2/03). Una vez que el Vicedecano haya confeccionado el estudio de conjunto con una periodicidad bienal –Informe de Seguimiento de Centro (ISC)-, lo hace llegar al Responsable de Calidad, que unificará el documento y comprobará que el contenido y la forma se ajustan a los parámetros internos y externos señalados y eleva el documento al Equipo Directivo y al Consejo Permanente [DC3.proc. D2/03].

El Equipo Directivo, en el seno del Consejo Permanente, analiza, reflexiona y/o aporta nuevas propuestas de mejora, ya sea para estudios o centros y aprueba el documento, quedando constancia en el Acta de la reunión [E1.proc D2/03].

A continuación, el Responsable de Calidad vigila el cumplimiento de los procedimientos descritos en los procesos transversales correspondientes de la URL [MSGIQ-URL-FT-D2/03].

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA DEL PROCESO

La revisión del proceso puede tener su origen en la identificación de los puntos de mejora internos (FF-URL o la UQIAD-URL), así como por motivos externos, cambios en alguna ley o normativas o guías de seguimiento utilizadas.

DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A continuación, se detallan las informaciones a difundir, así como los responsables y destinatarios de la difusión:

| Información | Responsable Difusión | Destinatario | Vía difusión |
|--|--------------------------------|---|--|
| Información sobre indicadores | Secretaria general | UQIFF (Responsable de Calidad) | Microstrategy Web |
| Revisión indicadores títulos oficiales | UQIFF (Responsable de Calidad) | Responsables de titulaciones | Correo electrónico Reunión responsables implicados |
| Resultado Implementación | Responsables de titulaciones | Vicedecano | Correo electrónico Reunión responsables implicados . |
| Informe de Seguimiento del Centro | Vicedecano | UQIFF (Responsable de Calidad) | Correo electrónico |
| Resultados proceso seguimiento | UQIFF (Responsable de Calidad) | Equipo Directivo Consejo Permanente UQIAD-URL | Reunión Correo Electrónico |

DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO

Documentos de referencia

- Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el EEES (ENQA-EUA.).
- Real Decreto 1393/2007 por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y otra legislación vigente relacionada con títulos oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto. 1393/2007.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Marco VSMA de AQU Catalunya.
- Documento de “Procesos para la comunicación y/o evaluación de las modificaciones introducidas en los títulos universitarios de grado y máster” de AQU Catalunya.
- Documento “Directrices para la disminución de la intensidad evaluativa en los procesos de verificación y modificación”.
- Documento “Guía para el Seguimiento de las Titulaciones Oficiales de Grado y de Máster” de AQU-Catalunya (julio 2019).
- Estatutos de la Facultat de Filosofia de Catalunya.
- Estatutos de la Universidad Ramon Llull.
- Otros documentos relacionados con la evaluación de titulaciones.
- Recomendaciones para el seguimiento de los títulos oficiales (REACU)

Documentos y evidencias resultantes

- Acta del Equipo Directivo sobre la planificación con los objetivos, las actividades y los responsables de cada fase [DC1.proc D2/03].
- Informe de Seguimiento de Titulaciones [DC2.proc D2/03]
- Informe de Seguimiento del Centro [DC3. proc D2/03].
- Acta de la reunión del Consejo Permanente en que se aprueba el ISC [E1.proc D2/03].

